



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

**NOMBRA EN EL CARGO DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL A LA
PERSONA QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.085/

QUILLÓN, Junio 19 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.084 de fecha 19 de junio de 2020, que dispone la remoción del Sr. Vladimir Peña Mahuzier del cargo de Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón y declara la vacancia del cargo.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón fijada por el D.F.L N°130-19.321, modificada y actualizada conforme a las normas legales pertinentes.
5. El Acuerdo de Concejo Municipal N°952/20, adoptado en Sesión Extraordinaria N°159/20 celebrada el día 15 de junio de 2020, por el cual se elige como nuevo Alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara por aplicación del art. 62 de la Ley 18.695.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.
7. Las facultades consagradas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto sus arts. 12, 15, 30 y 56 y siguientes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.084 de 19 de junio de 2020, se dispuso la remoción del Sr. Vladimir Peña Mahuzier del cargo de Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, declarándose vacante el cargo.

2.- Que, conforme al art. 30 de la Ley 18.695, es una facultad del Alcalde nombrar al Administrador Municipal, y teniendo especialmente las necesidades del servicio municipal, se procederá a proveer el cargo de Administrador Municipal vacante, nombrándose para tal efecto al Sr. José Arcadio Acuña Salazar, quien cumple con todos los requisitos legales para desempeñar el cargo.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, como Administrador Municipal, en calidad de titular y desde la fecha del presente decreto, al Sr. **JOSÉ ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, cedula de identidad número [REDACTED] de profesión ingeniero civil industrial, asumiendo el cargo en calidad Directivo Grado 8° de la E.M.S.
2. **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente decreto a las glosas o partidas presupuestarias que correspondan a “Personal de Planta”, según el Presupuesto Municipal vigente. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente el presente decreto al Sr. José Arcadio Acuña Salazar. Cúmplase por Secretaría Municipal.
4. **COMUNÍQUESE**, lo resuelto en el presente decreto por la vía más expedita a todas las Direcciones y Unidades Municipales, así como a las Direcciones de los Departamentos de Salud y Educación Municipal. Cúmplase por Secretaría Municipal.
5. **COMUNÍQUESE**, el presente decreto a la Unidad de Recursos Humanos para que se lleve a efecto su registro en SIAPER de la Contraloría General de la República. Cúmplase por la Unidad de Recursos Humanos.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

ESM/efh

DISTRIBUCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

- SR. JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR
- SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE CONTROL
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ARCHIVO SECMU.
- DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES
- DIRECCIONES DE SALUD Y EDUCACION MUNICIPAL.